DEAJO26-1004

Bogotá, D.C., 30 de octubre de 2026

Doctor
MARCELO GIRALDO ALVAREZ
Director
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira
La Ciudad

Asunto: *"Autorización para contratar"*

Reciba un cordial saludo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución No. 8909 de 2024, y el artículo 46 de la Ley 2430 de 2024 modificatorio del artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y en atención a la recomendación emitida por la Junta Asesora de Contratación del Nivel Central en sesión del 27 de octubre de 2026, me permito autorizar para que la seccional continue con el trámite y adelante el proceso contractual cuyo objeto es:

> *"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – –Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira-Risaralda, la prestación del Servicio de Vigilancia y seguridad privada, con armas, sin armas y seguridad con medios tecnológicos, para las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento de Risaralda"*

Lo anterior, por un presupuesto oficial estimado de hasta TRES MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. ($3.086.863.471) incluido IVA, AIU y demás erogaciones a que haya lugar.

Cordialmente,

LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Directora Ejecutiva de Administración Judicial

Elaboró: Angie Medina Arevalo - Profesional – UCP.
Revisó: Maria Alejandra Mejia C– Directora UCP.